

BASES LEGALES DEL CONCURSO DE MÉRITOS “El Embarcadero” realizado para acciones realizadas en Telefónica Flagship Store (Madrid) y en Movistar Centre (Barcelona) ORGANIZADO POR TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.

Telefónica de España S.A.U. (en adelante TDE o Telefónica) con CIF A- 82018474 y domicilio social en Gran Vía, 28, 28013, Madrid, organiza un concurso de méritos (en adelante, el “Concurso”) para premiar a los clientes y potenciales clientes con dos noches de hotel en el Parador de El Saler (Valencia). El concurso de méritos se desarrollará en la dinamización de El Embarcadero (serie producción original Movistar) que se producirán en las Tiendas Movistar de Gran Vía, 28 de Madrid (Telefónica Flagship Store) y en Fontanella, 2 de Barcelona (Movistar Centre)

CONSIDERACIONES GENERALES

La simple participación en este concurso supone la aceptación de los presentes términos y condiciones legales en su totalidad, por lo que la manifestación de no aceptarlas o las exigencias contrarias a lo establecido en ellas, implicará la exclusión del participante en el presente Concurso y como consecuencia de ello, TDE quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante en virtud de la misma.

PRIMERA.- El objetivo de este concurso de méritos, de ámbito nacional, es promocionar los servicios y productos de Telefónica.

SEGUNDA.- El período de participación en el concurso comienza el día 17 de enero a las 10:00 horas (hora peninsular) y finaliza el 27 de enero a las 23:59 horas (hora peninsular). En adelante, dicho periodo temporal se denominará “Periodo del Concurso”.

TERCERA.- Podrán participar en el Concurso todos los clientes y potenciales clientes de Movistar que durante el periodo del concurso cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que accedan a Telefónica Flagship Store: Gran Vía, 28 (Madrid) o Movistar Centre: Fontanella, 2 (Barcelona) (en adelante, los “ESPACIOS”) y se registren en el Concurso desde los ESPACIOS, a través del formulario habilitado a tal fin.
- Que sean mayores de edad.
- Que residan en España.
- Que, si son clientes, mantengan en vigor y al corriente de pago, durante todo el Periodo del concurso y hasta el momento de la entrega del premio, en su caso, el/los contrato/s de la/s línea/s o número/s gracias a cuya titularidad hayan podido participar en el concurso.

- Que no tengan ninguna deuda pendiente por cualquier concepto ante Telefónica y/o que no se encuentren en estado de suspensión del servicio de todas o alguna de las líneas o servicios que tuvieran contratados con esta Compañía.
- Que participen en este concurso siguiendo la mecánica establecida en la base cuarta.

CUARTA.- El presente Concurso estará disponible en LOS ESPACIOS a través de pantallas destinadas a la participación en el Concurso.

La mecánica para participar es la siguiente:

- o Es necesario entrar en los ESPACIOS y rellenar un formulario de participación que estará disponible en estos espacios durante el Periodo del Concurso establecido en las presentes bases.
- o El participante deberá contestar a la pregunta que se mostrará en el formulario de participación *¿Qué te haría caer en la tentación?* con originalidad, creatividad, simpatía e inteligencia utilizando una frase o frases en el campo delimitado por el formulario.
- o Una vez cumplimentado correctamente el citado formulario de inscripción, se comunicará al participante mediante pantalla emergente una confirmación de la inscripción en el concurso. El sistema recogerá un listado con todos los participantes y sus respuestas, registrando el día, hora, minuto y segundo en que cumplimentaron el formulario.

QUINTA.- Habrá un único premio consistente en **una estancia de dos noches en habitación doble en el hotel Parador El Saler: Av. los Pinares, 151, 46012 Valencia (viernes y sábado) en fecha a determinar por Telefónica, en régimen de alojamiento y desayuno.**

El valor total del premio asciende a 240 €.

No se incluye ningún gasto o prestación que no esté específicamente mencionado en las presentes bases del concurso, los cuales serán de cuenta del ganador del premio.

No está incluido el traslado desde ninguna ciudad ningún otro gasto generado, ni por desplazamientos ni por dietas. TDE se reserva el derecho a modificar el premio indicado, si concurriesen causas objetivas justificadas, por otros de semejante o superior valor y características.

SEXTA. De entre todas las respuestas formuladas por los participantes, un jurado compuesto por miembros del equipo de patrocinios y experiencia de canal de Telefónica elegirá la respuesta que a su juicio resulte más original, creativa, simpática y/o inteligente. El premio puede quedar desierto por falta de concursantes o respuestas que no merezcan ser premiadas. También se elegirán dos respuestas suplentes.

El ganador será aquel participante cuya respuesta resulte ganadora a juicio del jurado conforme a los criterios descritos en el párrafo anterior, y que haya participado en el Concurso atendiendo a lo dispuesto en las presentes Bases.

En el caso de que no se localice al ganador, o este renuncie al premio, o no cumpla los requisitos establecidos en estas bases, Telefónica se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al suplente que corresponda, o a dejar el premio desierto.

El premio se asignará al participante que cumpla los requisitos establecidos en estas bases y resulte elegido ganador por el jurado.

SÉPTIMA.- El premio se entregará únicamente a la persona que se corresponda con los datos registrados de participante y que haya cumplido con los requisitos que se exigen en las presentes bases, por lo que Telefónica hará todas las comprobaciones pertinentes al respecto.

OCTAVA.- Telefónica se pondrá en contacto con el ganador para comunicarle el premio por cualquier medio que considere oportuno. El ganador deberá aceptar el premio por escrito personándose en la tienda Movistar donde realizó el registro (ver base Tercera), si no se presentase en la tienda dónde se registró perderá el derecho a recibir el premio. No se enviarán los premios por correo ni por cualquier otro medio. El ganador podrá enviar a otra persona a recoger el premio debidamente acreditada con su DNI y autorización.

NOVENA.- Telefónica se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, perdiendo éstos el derecho a recibir el premio en el caso de que se realice un uso fraudulento y/o cualquier manipulación en el mecanismo del Concurso.

DÉCIMA.- El premio objeto del presente Concurso, en ningún caso podrá ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación a petición del ganador de su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda.

Queda prohibida la comercialización o venta del premio.

DÉCIMO PRIMERA.- Telefónica está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute del premio que pudieran sufrir el premiado, o terceros.

Telefónica no se responsabiliza de la pérdida, rotura o destrucción del premio una vez entregado al ganador.

Telefónica no se responsabiliza del no disfrute del premio por causa imputable al ganador o su acompañante.

Telefónica no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia que pueda afectar al desarrollo del Concurso, no asumiendo, en ningún caso cualquier daño o perjuicio derivado del uso o disfrute de los premios otorgados por cualquier eventualidad que pudiera suceder durante los traslados, desplazamientos, actos y estancias, eximiendo los ganadores a Telefónica de cualquier responsabilidad derivada de cualquier tipo de perjuicio que pudiera surgir durante la entrega o disfrute del premio objeto del presente Concurso.

Telefónica no se responsabiliza de los daños sufridos por los ganadores, o terceros durante el disfrute del premio.

TDE no será responsable de las incidencias derivadas en la ejecución del presente Concurso por causas de fuerza mayor.

DÉCIMO SEGUNDA.- La aceptación del premio por el ganador implica expresamente la autorización a Telefónica para utilizar publicitariamente su nombre y apellidos así como su imagen que podrán ser recabados en alguno de los momentos del disfrute del premio para ser publicados en la web “movistar.es” o en cualquier otro medio que Telefónica estime conveniente; perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

DÉCIMO TERCERA.- La aceptación de los premios no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de productos o servicios.

DÉCIMO CUARTA.- El periodo de reclamación del presente concurso, finaliza transcurridos 3 días a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del Periodo del Concurso.

DÉCIMO QUINTA.- Para tener derecho a los premios será necesario que los participantes si son clientes, desde el momento de participar y, al menos hasta la fecha de entrega los premios, se encuentren al corriente de pago de todos los servicios que tengan contratados con Telefónica, y no estén o hayan estado, en dicho período, en estado de suspensión del servicio de todas o alguna de las líneas o servicios que tuviera contratados con Telefónica.

DÉCIMO SEXTA.- Las retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades que Telefónica esté obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los premios en especie, correrán por cuenta de Telefónica.

Todos los ganadores de premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales a Telefónica a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de este Concurso. Telefónica pondrá a disposición de los ganadores, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

Cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

DÉCIMO SÉPTIMA.- Telefónica se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente Concurso, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre del mismo, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas bases.

DÉCIMO OCTAVA.- En los premios no se incluye ningún gasto o prestación adicional que no esté específicamente mencionado en las presentes bases del concurso, los cuales serán de cuenta de los ganadores de los premios.

Telefónica se reserva el derecho a modificar el premio por otro de igual o superior valor.

DÉCIMO NOVENA.- En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), y en el resto de normativa en materia de protección de datos, TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U informa que los datos de los participantes facilitados para la celebración del presente Concurso, así como aquellos datos facilitados en caso de resultar premiado, serán tratados de forma automatizada con la finalidad de la realización, el control, seguimiento y gestión del Concurso, respetando las medidas de seguridad apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.

El tratamiento de los datos del participante por parte de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., para la participación en el Concurso, está basado en el consentimiento del participante.

Los participantes declaran y garantizan que todos los datos de carácter personal que faciliten a TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U son veraces y se corresponden a su identidad. En caso de que estos fueran falsos, y resultare ganador de un premio del presente Concurso, no se le hará entrega del mismo.

En el formulario de registro de la página web movistar.es/yovoy, TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U, como responsable del tratamiento, facilitará, a través de la Información sobre privacidad, toda la información relativa al tratamiento de los datos recogidos.

En todo momento, para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y/o demás derechos reconocidos legalmente cuando el cliente Movistar hubiera cursado la baja o los datos hayan sido proporcionados por el usuario para solicitar información sobre Productos y Servicios Movistar, el interesado podrá ponerse en contacto a través de la siguiente dirección de correo electrónico arcopcl@telefonica.com o llamando al número 900 10 50 92.

VIGÉSIMA.- Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto Telefónica como los participantes en el concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor y usuario.

VIGÉSIMO PRIMERA.- La Ley aplicable al presente Concurso será la española.

VIGÉSIMO SEGUNDA.- Las presentes bases legales estarán disponibles para su consulta en movistar.es/yovoy
